



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0091

(14 de Septiembre de 2018)

Por la cual se proceden a Desistir y Decretar el archivo de solicitudes de Licencia

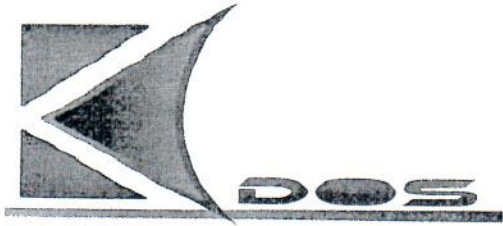
EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que en la Curaduría Numero Dos de Bucaramanga, de acuerdo con la relación adjunta, la cual señala de manera detallada titulares, cédulas de los mismos, direcciones objeto de licencia, modalidad, fecha de radicación, Numero de matrícula inmobiliaria y demás datos que identifican plenamente en cada uno de ellos, se radicaron solicitudes para ser objeto de reconocimiento de acto y/o licencia.
2. Que a las anteriores solicitudes se les dio a cada una de ellas el trámite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones concordantes o normas vigentes para la época de cada una ellas, y se revisaron los proyectos tanto estructural, Arquitectónica y jurídicamente por el grupo interdisciplinario de esta Curaduría de acuerdo a las normativas actuales vigentes.
3. Que luego de efectuadas las revisiones Arquitectónicas, Jurídicas y Estructurales, se encontró que la relación adjunta de solicitudes no reúne la totalidad de los requisitos previstos en el Decreto 1077 de 2015, por lo cual, se procedió a enviar en cada uno de ellos observaciones al proyecto, dejando constancia de la misma.
4. Que de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 y con el acta de observaciones arquitectónicas y estructurales a cada una de los proyectos, las cuales se notificaron al peticionario mediante comunicación a fin de que realizaran las adecuaciones pertinentes y subsanar lo solicitado, para lo cual se le otorgo a cada uno un término prudencial de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento efectuado, so pena de que se tenga desistida la solicitud.
5. Que ha transcurrido un tiempo superior a 30 días desde el momento en que se le comunico al peticionario de la solicitud de Licencia, sin que hasta la fecha, haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado de nuestra parte, razón por la cual se tendrá DESISTIDA la solicitud de licencia conforme a lo ordenado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0091

(14 de Septiembre de 2018)

**Por la cual se proceden a Desistir y Decretar el archivo de solicitudes de Licencia
RESUELVE**

PRIMERO: DESISTIR del estudio, trámite y expedición de las solicitudes que se adjunta en cuadro separado y que hacen parte del presente Acto administrativo.

SEGUNDO: Que de conformidad con el inciso segundo del **Artículo 2.2.6.6.8.5** del Decreto 1077 de 2015, el pago de expensas canceladas por la radicación de una solicitud, en el caso de que se niegue o esta sea desistida por el solicitante, no serán devueltas

TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente decisión a los interesados, informándoles que de conformidad con el parágrafo del **Artículo 2.2.6.1.2.3.4** del Decreto 1077 de 2015, contarán con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

CUARTO: Contra el presente acto procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo señalado en el **Artículo 2.2.6.1.2.3.4** del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA QUE COMO TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, PROCEDO A RENUNCIAR A TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE: _____

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

VER CUADRO DE RELACIÓN ANEXO A RESOLUCIÓN No. 18-0091

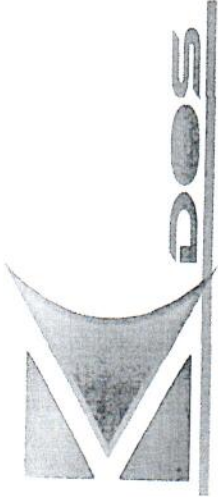


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CUADRO DE RELACIÓN ANEXO A RESOLUCIÓN No. 18-0091 (14 de Septiembre de 2018)

No. DE RADICACIÓN	TITULAR(ES) Y/O SOLICITANTE	No. IDENTIFICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD / MODALIDAD	DIRECCIÓN / UBICACIÓN DE PREDIO	No. PREDIAL	No. MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DE COMUNICACIÓN DE PENDIENTES
68001-2-17-0066	LUCILA SANTOS DE LOPEZ	C.C. 27.940.216	Reconocimiento de existencia de una Edificación	Calle 63 # 13 - 65. Barrio San Gerardo	68001-01-05-0477-0001-024	NO SE ADJUNTO Y NO REGISTRA EN DOCUMENTOS	17/07/2018
68001-2-17-0258	ISIDRO RUIZ PINZON	C.C. 2.130.426	Reconocimiento de existencia de una Edificación / Modificación	Calle 45 # 14 A - 40/44 Barrio Chorreras de Don Juan	68001-01-05-0182-0006-000 68001-01-05-0182-0005-000	300-9989 300-196758	08/01/2018
68001-2-17-0274	GOMEZ MOLINA INVERSIONES Y CIA. S EN C. S.	NIT. 900.291.706-3	Construcción / Modificación - Ampliación	Carrera 19 # 13 - 52/54. Barrio Mutualidad	68001-01-06-0030-0013-000	300-91204	22/12/2017
68001-2-17-0371	ABEL RODRIGUEZ MERCEDDES CASTELLANOS	C.C. 5.652.363 C.C. 28.164.137	Construcción / Modificación	Carrera 41 W # 39 - 43. Barrio Estoraques	68001-01-05-0747-0035-000	300-187148	06/07/2018
68001-2-17-0495	OSCAR FERNANDO ACEVEDO SANCHEZ MARCO AURELIO ACEVEDO SANCHEZ	C.C. 91.478.632 C.C. 91.517.463	Modificación de Licencia Vigente	Carrera 22 # 15 - 23. Barrio San Francisco	68001-01-03-0092-0007-000	300-320235	16/07/2018
68001-2-17-0509	JOSE ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ DEYCI JOHANA HERNANDEZ VELANDIA	C.C. 13.450.427 C.C. 63.533.376	Construcción / Obra Nueva - Demolición	Carrera 4 # 27 - 28. Barrio Girardot	68001-01-07-0092-0006-000	300-3776	21/07/2018
68001-2-17-0525	HENRY ALEXANDER VARGAS QUINTERO	C.C. 91.515.233	Subdivisión Urbana	Zona Industrial Lote 01	68001-01-05-0963-0070 / 0071 / 0072-000	NO SE ADJUNTO Y NO REGISTRA EN DOCUMENTOS	16/05/2018
68001-2-18-0016	EMILCE MARTIN RUIZ	C.C. 31.789.581	Construcción / Modificación	Transversal. 28 # 105-05	68001-01-04-0301-0016-000	300-32838	10/07/2018
68001-2-18-0212	LUIS HERNAN CASTELLANOS CARVAJAL	C.C. 91.211.526	Construcción / Obra Nueva - Demolición	Carrera 16 # 8 - 34	68001-01-06-0112-0020-000	300-19762	23/06/2018
68001-2-18-0244	ORLANDO FIALLO RUIZ	C.C. 91.216.688	Construcción / Obra Nueva - Demolición	Kilometro 4 vía Girón	68001-01-05-0963-0043-000	NO SE ADJUNTO Y NO REGISTRA EN DOCUMENTOS	14/06/2018
68001-2-18-0272	LUCY ELVIRA LUNA ALBARRACIN	C.C. 63.365.645	Construcción / Modificación	Calle 21 # 15 - 41	68001-01-05-0030-0006-000 68001-01-03-0030-0004-000 68001-01-03-0030-0005-000	300-120379 300-47740 300-120380	22/06/2018


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CUADRO DE RELACIÓN ANEXO A RESOLUCIÓN No. 18-0091
(14 de Septiembre de 2018)


CONSTANCIA:

SE INFORMA QUE COMO TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, PROCEDO A RENUNCIAR A TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE: _____

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

18-0091